



Comunidad de Madrid

D. DE ÁREA DE ORDENACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO

Exp.: A/SER-000984/2019

INFORME RAZONADO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

TÍTULO DEL CONTRATO: COLABORACIÓN TÉCNICA EN INSPECCIONES DE MÁQUINAS DE JUEGO Y DE AZAR DE TIPO B Y C EFECTUADAS POR PERSONAL DE LA DIRECCION DE ÁREA DE ORDENACION Y CONTROL DEL JUEGO.

Tras la entrada en vigor del Decreto 73/2009, de 30 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego, se ha venido produciendo una evolución constante de los elementos de juego, las nuevas tecnologías cada vez más implantadas hacen que los conocimientos técnicos de las mismas sean un elemento fundamental de la labor inspectora en el control de los nuevos modelos instalados en los locales de juego.

Las máquinas objeto del contrato son inspeccionadas a efectos de llevar a cabo la verificación de los contadores de las mismas después de reparación o modificación o la verificación periódica establecida, con el fin de comprobar, junto con los elementos identificativos de los contadores, la existencia de los precintos reglamentarios y si se adecuan o no a la normativa vigente.

Para tal fin es preciso disponer de los medios técnicos adecuados para que las inspecciones se desarrollen con las garantías suficientes del cumplimiento de la normativa reguladora de las actuaciones de metrología legal y en concreto de la Orden ITC/3748/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los contadores incorporados a las máquinas de juego y de azar de tipo B y C.





Comunidad de Madrid

Por otra parte, el personal designado para la realización del soporte técnico en las inspecciones debe contar con la formación y experiencia necesaria para la realización de los controles metrológicos legalmente establecidos.

La Dirección de Área de Ordenación y Control del Juego no dispone ni de los medios técnicos adecuados para las inspecciones metrológicas ni de personal formado en metrología, por lo que es preciso contar con una empresa de servicios que disponga de dichos medios técnicos y personales.

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN
Y CONTROL DEL JUEGO

